
ESTUDIO EN EDUCACIÓN Y PROCESOS COGNITIVOS EN LAS AACC (PROCESOS EMOCIONALES EN ALTAS CAPACIDADES)

PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

APADAC en colaboración con la Universidad de Nebrija y la Doctoranda Ana Fernández Mera aborda una investigación pionera en el campo de la alta capacidad y centrada en los procesos emocionales de los menores de altas capacidades.

El proyecto ahora abordado da comienzo con una investigación iniciada en el curso 2019-2020 para completar un Doctorado en Educación y Procesos Cognitivos siendo el tema central a investigar los procesos emocionales en el sector de la población de menores de alta capacidad intelectual.

La tesis en cuestión tiene una doble codirección:

- EL Director del Centro de Ciencia Cognitiva de la Universidad de Nebrija.
- El Director miembro del Grupo de Investigación y Neurociencia Afectiva y Social de la Universidad Complutense de Madrid.

La investigación pretende ahondar en la relación existente entre la inteligencia emocional, el procesamiento y la expresión de emociones, las funciones ejecutivas y el cociente intelectual, con el fin de explorar si existe algún tipo de relación entre estas variables.

En ese sentido, el **objetivo general** de la tesis es investigar el procesamiento emocional que subyace en la población de menores con altas capacidades para conocer si hay diferencias, y en qué sentido, con el procesamiento emocional de sus pares de desarrollo típico.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos específicos de la presente investigación serían los siguientes:

- Analizar los procesos emocionales de los menores con altas capacidades y comprender los elementos diferenciales.
- Entender las diferencias entre la población de menores de altas capacidades y sus pares de desarrollo típico, ante estímulos visuales, lingüísticos y auditivos.
- Ver el impacto que tiene el procesamiento emocional en la asociación de elementos y en la memoria, relacionado con el aprendizaje.
- Conocer cuál es la relación existente entre el cociente intelectual y la inteligencia emocional, el procesamiento y la expresión de emociones.

En términos generales se pretende ahondar, desde la investigación científica, en el conocimiento y entendimiento de la alta capacidad para poder eliminar mitos y comenzar a trabajar con realidades.

Durante el curso 2020-2021, el Plan de Investigación contempla la realización de los test y las pruebas vinculadas a la tesis.

Como objetivo final, además de los logros prácticos, será publicar los resultados en una revista científica de nivel Q1 (el nivel más alto en las publicaciones científicas) para avanzar y aportar en el campo investigado de forma seria.

PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN

Con el fin de llevar a buen término la investigación es necesaria la participación de tres grupos de referencia de alumnado con altas capacidades y sin altas capacidades, que se enmarquen dentro de los siguientes rangos de edad:

- Grupo 1: alumnado entre 9 y 11 años, equivalente a 4º y 5º de Primaria.
- Grupo 2: alumnado entre 12 y 14 años, equivalente a 1º y 2º de la ESO.
- Grupo 3: alumnado entre 16 y 17 años, equivalente a 1º de Bachillerato.

Habr , por tanto, tres grupos experimentales y por cada uno de ellos su correspondiente grupo control, comparables en edad, distribuci3n de g nero y n mero de participantes.

Es por tanto esencial la colaboraci3n de los centros educativos implicando a

La distribuci3n equilibrada en funci3n del sexo, para todos los grupos que formemos ser  un punto a respetar escrupulosamente.

En cuanto al n mero de participantes se aspira a trabajar con 300 menores con altas capacidades y con otros 300 menores de desarrollo t pico.

Se har  en grupos de no m s de 20 ni os y en espacios y con las condiciones que, en cada momento, nos marquen los protocolos sanitarios COVID-19.

PRUEBAS DE LA INVESTIGACI3N

IMPORTANTE: Todas las pruebas que se realizar n est n validadas por el Comit  de  tica de la Universidad de Nebrija y avaladas por el equipo cient fico investigador, del  rea de Educaci3n y Procesos Cognitivos, de dicha Universidad.

El estudio se desarrollar  en **tres fases diferenciadas**.

PRIMERA FASE:

A lo largo del mes de octubre, est  previsto realizar las dos primeras pruebas experimentales:

1. **Test de screening o de cribado CI**, necesario para, en este contexto de la investigaci3n, ser utilizado como una herramienta de discriminaci3n previa. En ning n caso, debe ser entendido como un instrumento de identificaci3n de altas capacidades.
2. **Bater a de pruebas para el estudio de las funciones ejecutivas b sicas**. Hay evidencia cient fica sobre el desarrollo cognitivo que muestra que el desarrollo de la regulaci3n emocional est  sustentado considerablemente por las funciones ejecutivas b sicas:
 - o Inhibici3n de la respuesta.

- o Memoria operativa de trabajo.
- o Flexibilidad cognitiva.

SEGUNDA FASE

A lo largo del primer trimestre del 2021, está previsto realizar:

3. **Batería de pruebas afectivo-atencionales**, orientadas a provocar impacto emocional:
 - o Test con estímulos visuales, auditivos, lingüísticos y sensoriales.

TERCERA FASE:

A lo largo del segundo trimestre del 2021, está previsto realizar:

4. **Batería de pruebas de entrenamiento de funciones ejecutivas**. La tesis pretende analizar si tras un entrenamiento, con pruebas homologadas y validadas por la comunidad científica, los mismos menores que pasaron por los test diagnósticos pueden llegar a mejorar sus funciones ejecutivas y, por tanto, sus procesamientos emocionales. Se cierra así el círculo de toma de datos, análisis y mejora para que las conclusiones sean más certeras.

Tiempo estimado para la realización de las pruebas de cada fase: una hora y media (incluyendo los descansos)

Todas las fases anteriores serán presenciales y se harán en las instalaciones bien de cada centro escolar (si así se conviene con el centro) bien en las instalaciones convenidas con Apadac.

La realización de las pruebas se hará con tabletas responsabilidad de la investigadora.

APORTACIÓN FINAL EN RELACIÓN CON LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

La Unidad de Orientación siempre que así se determine, será nombrada como colaborador en cuantos actos públicos o escritos participe la investigadora, especificando la naturaleza de tal colaboración, al igual que los centros educativos que colaboren con su alumnado como participantes en la presente investigación.

Se harán llegar a la Unidad de Orientación los resultados globales de la investigación, una vez validados por el Comité Investigador de la Universidad de Nebrija. Siempre primando la protección de los datos de los menores participantes. Cualquier información que se facilite a colaboradores será validada como transmisible por parte del Comité de Ética de la Universidad de Nebrija.

Una vez publicada la tesis en una revista científica especializada y presentada su defensa ante el tribunal evaluador, la doctoranda presentará en acto público los resultados globales a todos los colaboradores con esta tesis.

CLÁUSULAS ÉTICAS.

Todos los datos personales facilitados estarán sometidos a la normativa de protección de datos.

¿Qué uso puede darse a los datos?

Los datos personales recogidos serán usados exclusivamente para los usos descritos en la solicitud de colaboración.

¿Durante cuánto tiempo trataremos estos datos?

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para garantizar la confiabilidad de la investigación y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar como consecuencia de la misma.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos de los participantes? Los datos se tratarán sobre la base del consentimiento de los tutores (as) de los participantes por ser todos ellos menores de edad. En caso de no contar con dicho consentimiento, el participante no podrá optar en la participación del proyecto de investigación. Puede retirar el consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos de los participantes? Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

¿Cuáles son los derechos de las personas que facilitan sus datos para esta investigación?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En las condiciones previstas en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, así como a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

¿Cómo se garantiza la seguridad de los datos personales?

Como doctoranda de la UNIVERSIDAD NEBRIJA, la seguridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal que me sean facilitados, queda automáticamente garantizada. Todas las pruebas y cuestionarios que sean utilizados en esta investigación, tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa que son necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

¿Qué responsabilidad tiene la persona que facilita los datos personales para la investigación?

Dicha persona es responsable de que la información que proporcione sea cierta. A estos efectos, deberá responder de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real. Por tanto, será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione y de los perjuicios que ello cause a esta tesis o a terceros.